



Diputados federales aprueban la 'Ley Silla'; iniciativa pasa al Senado



Con 476 votos a favor, cero sufragios en contra y cero abstenciones, el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó, en "fast track", la "Ley Silla", que establece la obligación de poner a disposición de trabajadores de los sectores de servicio, comercio y centros análogos, el número suficiente de asientos o sillas con respaldo, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral.

Tras la aprobación por unanimidad en San Lázaro, regresará al Senado para su discusión y eventual aprobación. La iniciativa fue presentada por **Ricardo Monreal Ávila**, coordinador del grupo legislativo de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

El dictamen fue suscrito por sus pares de todas las fracciones parlamentarias. Luego fue sometida a discusión y se avaló dispensar trámites. Dicha reforma fue desechada luego de que se aprobó en el Senado de la República, en la anterior Legislatura y se remitió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en donde no fue avalado, tras ser turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La propuesta que modifica los artículos 132, 133, 423 y 423 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), señala que en el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas deberán estar ubicadas en las áreas específicas que para tal efecto se designen. La misma disposición se observará en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo.

Además, prohíbe a las personas empleadoras y a sus representantes obligar a los trabajadores a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral o prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones, así como realizar cualquier acto tendiente a ejercer control sobre el sindicato al que pertenezcan los empleados.

Señala también que el reglamento interior de trabajo contendrá los periodos obligatorios de reposo durante la jornada y las normas que regulen el derecho de los trabajadores para usar los asientos o sillas durante la jornada laboral. Esta iniciativa busca evitar enfermedades relacionadas con estar de pie por largos periodos, como varices o problemas en la planta del pie.

Al presentar la iniciativa, Monreal Ávila informó que había estado en contacto con dueños de establecimientos mercantiles y tiendas de autoservicio, quienes les expresaron su disposición de obedecer de inmediato el contenido de la reforma.

"Es tan elemental que cuando tú vas a un almacén, a una tienda de autoservicio, ves a las personas que te cobran o que te atienden paradas las ocho horas sin derecho a descanso y sin derecho a sentarse en sillas con respaldos. Es eso, simplemente, que al patrón le quede prohibido tener en esas condiciones a miles, quizá millones de trabajadoras y trabajadores que se encuentren en estas condiciones", señaló el político zacatecano.

<https://zetatijuana.com/2024/10/diputados-federales-aprueban-la-ley-silla-iniciativa-pasa-al-senado/>